



ACUERDO No. CSJMEA20-123
jueves, 10 de diciembre de 2020

“Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo CSJMEA20-112 de noviembre 20 de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales contenidas en el numeral 3º del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006, especialmente las reglas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PSAA07-3896 de 2007, PSAA07-3972 de 2007 y PSAA07-4007 de 2007 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA20-112 de noviembre 20 de 2020, se establecieron los turnos para la atención de acciones de habeas corpus de primera y segunda instancia durante la Vacancia Judicial de fin de año 2020-2021.

A través de correo electrónico Patricia Rodríguez Torres, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, solicita modificar el Acuerdo CSJMEA20-112, en el que se establecen turnos de habeas corpus en la época de vacancia judicial, toda vez que de común acuerdo con el magistrado Alberto Romero Romero habían acordado asumir en fechas distintas a las plasmadas en el Acuerdo.

Por error de digitación se indicó en el artículo 6 del Acuerdo CSJMEA20-112 unas fechas que no corresponden a las reportadas por los magistrados que quedan en turno para atender las acciones de habeas corpus, motivo por el cual esta corporación considera necesario y viable aclarar dicha imprecisión modificando el artículo en mención que para todos los efectos el turno quedará establecido conforme se expresa en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de Sala del 10 de diciembre de 2020,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 6 del Acuerdo CSJMEA20-112 de noviembre 20 de 2020, conforme lo expuesto en la parte motiva y que para todos los efectos quedará así:

Organizar el turno de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de habeas corpus, dirigidas en primera y segunda instancia a los magistrados del Distrito Judicial de Villavicencio, durante la vacancia judicial, comprendida desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el 12 de enero del año 2021, inclusive, por lo expuesto en la parte motiva, así:

Magistrados de Turno	Fecha del turno
PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio	Sábado 19 de diciembre de 2020 (00:00 a.m.) al Miércoles 30 de diciembre de 2020 (11:59 p.m.)
ALBERTO ROMERO ROMERO Magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio	Jueves 31 de diciembre de 2020 (00:00 a.m.) al Martes 12 de enero de 2021 (07:29 a.m.)

ARTÍCULO 2°: Comunicaciones. Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo a los Despachos antes relacionados, a la Oficina de Soporte Tecnológico y a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, quien coordinará lo pertinente con el Comandante encargado de la Seguridad en el Palacio de Justicia.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME20-1295 / DICIEMBRE 2 DE 2020
TURNOS VACANCIA 2020

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

